ACTA NUMERO 44 DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de julio de dos mil dieciséis**, con base en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se reunieron en las oficinas de la Junta Política y de Gobierno para celebrar sesión, los siguientes Diputados: **Hortencia Figueroa Peralta**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, **Alberto Martínez González**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, **Carlos Alfredo Alaniz Romero,** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Francisco Arturo Santillán Arredondo, Edwin Brito Brito,** Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, **Jaime Álvarez Cisneros,** Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, **Jesús Escamilla Casarrubias,** Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Humanista, **Efraín Esaú Mondragón Corrales,** Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social, **Manuel Nava Amores,** Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, así como el Secretario Técnico de este Órgano Político.

1.- PASE DE LISTA

A continuación, se procede a pasar lista de asistencia de los Diputados integrantes de la Junta Política y de Gobierno, dando cuenta que están presentes los siguientes legisladores: Hortencia Figueroa Peralta, Alberto Martínez González, Carlos Alfredo Alaniz Romero, Francisco Arturo Santillán Arredondo, Jaime Álvarez Cisneros, Edwin Brito Brito, Jesús Escamilla Casarrubias, Efraín Esaú Mondragón Corrales y Manuel Nava Amores.

2.- DECLARACIÓN DE QUORUM.

Como consecuencia del numeral anterior, la Presidencia de este Órgano Político, declaró la asistencia de **veintisiete diputados en voto ponderado**, por lo que hay quórum legal para sesionar y son válidos y legales los acuerdos que se tomen, procediendo al desahogo de los siguientes asuntos del orden del día.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Puesta a consideración de los diputados el orden del día, fue aprobada por unanimidad, quedando integrado el orden del día con los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y pase de lista.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación y firma del acta de la sesión anterior.
5. Aprobación del Dictamen por el que se resuelve la situación jurídica de la Magistrada Supernumeraria María Leticia Taboada Salgado.
6. Correspondencia.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

4.- Aprobación y firma del acta de la Sesión anterior.

Continuando con el desahogo de los asuntos y en virtud de que el acta de la sesión anterior fue remitida vía electrónica, se dispensa su lectura, misma que se aprueba por unanimidad y se procede a su firma.

5.- La Presidenta de la Junta Política y de Gobierno, presentó para su discusión y aprobación el **DICTAMEN POR EL QUE SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA MARIA LETICIA TABOADA SALGADO,** en cumplimiento al requerimiento del Juez Segundo de Distrito en el Juicio de Amparo 1629/2014.

Puesto a discusión el Dictamen por el que se resuelve la situación Jurídica de la Magistrada Supernumeraria María Leticia Taboada Salgado, en cumplimiento al amparo mencionado, fue aprobado por unanimidad de los presentes, procediendo a estampar su firma e instruyéndose remitirlo a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su programación en el orden del día de la próxima sesión antes de que termine el presente período ordinario de sesiones.

5.- CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de la siguiente correspondencia:

5.1. Se da cuenta con el oficio s/n, recibido el 12 de los corrientes que suscribe el C. Hipólito Arriaga Pote, Gobernador Nacional Indígena , quien de conformidad con las disposiciones de los artículos 2° bis y la Ley Reglamentaria de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y en ejercicio de los derechos consagrados para los Pueblos y Comunidades Indígenas en los artículos 1; 2; 8; 39; 40; 116, fracción IV, numeral 7 inciso e); y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera respetuosa y pacifica demanda a esta H. Legislatura del Estado de Morelos:

En lo general:

Primera.- La implementación, en el ámbito de su competencia, de medidas urgentes, concretas y específicas, aun de carácter especial, para asegurar a los Pueblos y Comunidades Indígenas de nuestra nación, el goce y ejercicios de sus derechos político-electorales. Sus derechos de acceso a la representación política, en los ámbitos de poder en donde se toman decisiones que nos afectan.

Segunda.- Para el caso de aquellas medidas que se deban tomar y que estén en el ámbito de competencia del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ejercer la facultad de presentar iniciativa de ley, en los términos que favorezca a los Pueblos y Comunidades Indígenas en específico, para asegurar el goce y ejercicio de los derechos político-electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Tercera.- Superar las hasta ahora omisiones legislativas, emitiendo la ley o leyes reglamentarias, con lineamientos y procedimientos concretos y específicos, para que los Pueblos y Comunidades Indígenas tengan acceso efectivo a los órganos de representación política de los Ayuntamientos de los Ayuntamientos de la entidad y en la Legislatura del Estado de Morelos.

Cuarta.- Promover ante el Congreso General la emisión de las leyes reglamentarias pertinentes, que hagan posible el ejercicio de los derechos político-electorales reconocidos a los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Ley Suprema del País, entendida ésta en los términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinta.- Suplir, en su caso, la deficiencia de la fundamentación de nuestra demanda, asegurando, en todo caso, una interpretación y aplicación extensiva, nunca restrictiva, de nuestros derechos fundamentales.

En específico:

Primera. - Se dé vista con la presente Demanda al Pleno de la H. Legislatura del Estado de Morelos, para su debida atención en el ámbito más amplio de las atribuciones de la propia Legislatura.

Segunda. - Integrar, en los términos de sus atribuciones, una Comisión especial en la H. Legislatura del Estado, para atender de manera específica cada una de las demandas aquí planteadas.

Tercera. - Como apoyo a la Comisión que al efecto se integre, permitir la conformación y operación de un Grupo de Trabajo, de apoyo a las actividades de la Comisión, en el que deberá participar al menos un representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en términos de las disposiciones de los artículos 2 y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Cuarta. - Diseñar un programa de trabajo para la Comisión, con actividades claramente calendarizadas, con indicadores que permitan evaluar los avances en el cumplimiento de las tareas que tenga encomendadas. El programa comprenderá el desahogo de actividades específicas con la oportunidad necesaria para que las medidas demandadas resulten aplicables a la brevedad posible, siendo emitidas previo al arranque de proceso electoral (para la elección de diputados y ayuntamientos) inmediato siguiente, a partir de fecha de presentación de nuestra sentida demanda.

Quinta. - Discutir, aprobar y publicar, la o las leyes reglamentarias en las que se precisen las acciones que deberá desarrollar el Organismo Público Local Electorales de la entidad, para que en los acuerdos de declaratoria de validez de las elecciones de ayuntamientos y asignación de regidores de representación proporcional se precise el nombre del Regidor (representante) de los Pueblos y Comunidades Indígenas ante cada Ayuntamiento.

Sexta. - Discutir, aprobar y publicar, la o las leyes reglamentarias en las que se precisen las acciones que deberá desarrollar el Organismo Público Local Electorales de la entidad, para que en los acuerdos de declaratoria de validez de las elecciones de diputados y asignación de diputados de representación proporcional se precise el nombre del Diputado o representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas que se integrará en cada uno de los congresos locales, teniendo la calidad de diputado.

Séptima.- Definir el mecanismo y procedimientos, para que los Pueblos y Comunidades Indígenas notifiquen al Organismo Público Local Electoral de la entidad, previo a la declaración de validez de las elecciones y asignaciones de cargos respectivos, el nombre de candidatos o representantes que serán integrados, respectivamente, a los ayuntamientos y a la Legislatura del Estado.

Octava.- Dar puntual cumplimiento a las disposiciones del Artículo 2do. Constitucional en asuntos vinculados a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Novena.- Consultar, a través de sus representantes, a los Pueblos y Comunidades Indígenas, previo a toda decisión que se tome en atención a nuestra demanda.

Décima.- Definir mecanismos de seguimiento para evitar el incumplimiento de las medidas adoptadas, precisando sanciones para quienes las incumplan.

ACUERDO: Queda del conocimiento de los integrantes de esta Junta Política y de Gobierno y remítase copia a la Comisión de Pueblos Indígenas para su conocimiento y efectos correspondientes.

5.2. Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/1770/2016, recibido el 13 de los corrientes, que suscribe la LIC. ANABEL SALGADO CAPISTRAN, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante el cual comunica que ese Tribunal Jurisdiccional suspenderá labores los días tres, cuatro y cinco del mes de Agosto del año en curso, con motivo de las obras de remodelación y rehabilitación que se llevaran a cabo en las oficinas que ocupa, reanudando las actividades el día 8 del mismo mes y año, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO: Queda del conocimiento de los integrantes de esta Junta Política y de Gobierno.

6.- ASUNTOS GENERALES

-La Diputada Hortencia Figueroa Peralta informa que el 24 de julio de 2016 se llevará a cabo en el Lobby del Congreso un evento para promover el arroz de Morelos, en el que habrá una serie de conferencias y concurso gastronómico, el cual iniciará a las 9 de la mañana, invitando a los coordinadores para que hagan extensiva la invitación a los diputados de sus grupos parlamentarios para que asistan a este evento.

7.- Clausura de la Sesión.

Una vez que fueron agotados los temas del orden del día, y siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil dieciséis, se declaró clausurada la presente sesión de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos. Damos fé.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO
VOCAL

DIP. FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO
VOCAL

DIP. EDWIN BRITO BRITO
VOCAL

DIP. JAIME ALVAREZ CISNEROS
VOCAL

DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES
VOCAL

DIP. JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS
VOCAL

DIP. MANUEL NAVA AMORES
VOCAL

LIC. ANTOLÍN ESCOBAR CERVANTES
SECRETARIO TÉCNICO